



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

OTSI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°0112-2025-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 15 de abril de 2025

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.**

VISTO:

El Informe N°796-2025-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 15 de abril de 2025, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, Abog. Yarovi Loayza Porcel, solicita modificación del Plan Anual de contrataciones (sexta versión); y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 15° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, respecto de la formulación del Plan Anual de Contrataciones señala: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, de acuerdo con el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala: El plan Anual de Contratación es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala: 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del citado Reglamento señala que; "La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional.

Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad "Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos";



Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: 7.3.1 el Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante informe N°796-2025-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 15 de abril de 2025, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, Abog. Yarovi Loayza Porcel, solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones (versión 06), que incluye 08 procedimientos de selección;



Que, en merito a los argumentos expuestos y a las facultades y atribuciones administrativas y resolutivas delegadas mediante el artículo tercero numeral 2.1 de la Resolución de Alcaldía N°366-2024-A-MDSS de fecha 29 de octubre de 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en su **Sexta Versión** de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCION	OBJETO / CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
39	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL COMPLEJO RECREACIONAL TEMATICO EN LA APV CACHIMAYO-LA PLANICIE, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO	S/ 52,750.00	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
			CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.5 KG	S/ 52,750.00		
40	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	CONTRATACION DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-1, PARA LA OBRA: "CREACION DE UN ESPACIO DEPORTIVO ENTRE LAS APS TIERRAS DEL INCA, PRADERAS DEL INCA, MARIA AUXILIADORA Y MARCACHAYOC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- CUSCO-CUSCO".	S/ 228,500.00	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
			MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-1	S/ 228,500.00		
41	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE BARRAS PARA CONSTRUCCION PARA LA OBRA IOARR-CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) VIA VECINAL CU 1290 DEL SECTOR DE TANKARPATA DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 47,358.30	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
			BARRA PARA CONSTRUCCION 1/2" - GRADO 60	S/ 20,850.00		

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



			BARRA PARA CONSTRUCCION 3/8" - GRADO 60	S/ 1,710.00		
			BARRA PARA CONSTRUCCION 3/4" - GRADO 60	S/ 6,142.50		
			BARRA PARA CONSTRUCCION 5/8" - GRADO 60	S/ 18,655.80		
42	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE PORTICOS DE INGRESO, CELOSIA Y PERFILES DE ALUMINIO PARA FACHADAS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PRO-VINCIA DEL CUSCO.	S/ 115,699.47	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
			CELOSIA EN MURO DE FACHADA ESTE DE TUBOS DE ALUMINIO 100MM X 50MM, E=3MM	S/ 32,530.40		
			CELOSIA EN MURO DE FACHADA NORTE DE TUBOS DE ALUMINIO 100MM X 50MM, E=3MM, COLOR NEGRO	S/ 5,320.39		
			CELOSIA EN PORTICOS DE TUBOS DE ALUMINIO 100MM X 50MM, E=3MM	S/ 63,927.08		
			PORTICOS DE INGRESO DE TUBO PLEGADO DE ALUMINIO 250MMX250MM, E=4MM	S/ 13,921.60		
43	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS CORTAFUEGO CON Y SIN BARRA ANTIPANICO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO.	S/ 70,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
			PUERTAS METALICAS CORTAFUEGO CON O SIN BARRA ANTIPANICO.	S/ 70,000.00		
44	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS, INCLUYE INSTALACIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO.	S/ 44,129.89	RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS ACÚSTICAS INCLUYE INSTALACIÓN -AUDITORIO PRIMER NIVEL	S/ 9,062.00		
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS ACÚSTICAS - INCLUYE INSTALACIÓN -AUDITORIO QUINTO NIVEL	S/ 3,906.31		
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS ACÚSTICAS - INCLUYE INSTALACIÓN -SALA DE USOS MÚLTIPLES SEXTO NIVEL	S/ 3,906.31		
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS DE METAL INCLUYE INSTALACIÓN - CORREDOR PRIMER NIVEL	S/ 8,595.32		
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS DE METAL INCLUYE INSTALACIÓN - CORREDOR TERCER NIVEL	S/ 3,333.82		
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS DE METAL INCLUYE INSTALACIÓN - CUARTO DE SUB ESTACIÓN PRIMER NIVEL	S/ 3,590.00		
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS DE METAL INCLUYE INSTALACIÓN - DEPOSITO GENERAL SÓTANO	S/ 3,364.84		
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS DE METAL INCLUYE INSTALACIÓN -SALA DE PRIMEROS AUXILIOS PRIMER NIVEL	S/ 2,342.40		
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS DE METAL INCLUYE INSTALACION -CORREDOR SÓTANO	S/ 4,157.51		
			FALSO CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSAS DE METAL INCLUYE INSTALACIÓN -DEPOSITO DE LOGÍSTICA SÓTANO SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS.	S/ 1,871.40		
45	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO.	S/ 361,187.50	RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
			CONCRETO PREMEZCLADO F°C = 210 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO I AGREGADO H57	S/ 212,987.50		
			CONCRETO PREMEZCLADO F°C = 2175 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO I AGREGADO H57	S/ 148,200.00		
46	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	CONTRATACION DE CONCRETO PREMEZCLADO 210 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO IP Y AGREGAGO H67 PARA LA OBRA: CREACION DE UN ESPACIO DEPORTIVO ENTRE LAS APVS TIERRAS DEL INCA, PRADERAS DEL INCA, MARIA AUXILIADORA Y MARCACHAYOC DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO.-CUSCO	S/ 153,495.00	RECURSOS DETERMINADOS	MAYO
			CONCRETO PREMEZCLADO 210 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO IP Y AGREGADO H67	S/ 153,495.00		

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Abastecimiento el cumplimiento y la publicación de la presente resolución en el SEACE, conforme lo establece en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
C.P.C Julio Abel Cuzco Tacuri
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

San
Sebastián
Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"